



**Ministerio Público de la Defensa**  
1983/2023 - 40 años de democracia

### **Resolución DGN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00062974-MPD-DGRH

---

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La presentación cursada por la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. María Mercedes Crespi, titular de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba, quien se encuentra a cargo del *Equipo Interdisciplinario de la Jurisdicción Córdoba*, mediante la cual solicita el reescalafonamiento del Dr. Sandro Martín Rodríguez en el cargo de Prosecretario Administrativo, toda vez que el agente reúne los requisitos reglamentarios previstos en el párrafo segundo del Art. 38 del “*Régimen jurídico del Ministerio Público de la Defensa (T.O. 2020)*”, aprobado por RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD.

Al respecto, se menciona que el Dr. Rodríguez fue contratado en el cargo de Oficial del organismo para prestar servicios en el mencionado equipo -Cfme. Res. DGN N° 1313/18-, comenzando a cumplir funciones el día 11 de septiembre de 2018. La referida contratación fue prorrogada sucesivamente hasta el día 26 de febrero de 2021, fecha en la cual fue efectivizado en el cargo de Oficial de la Defensoría General de la Nación -Cfme. el Pto. X de la RDGN-2021-172-E-MPD-DGN#MPD- para que continuara prestando servicios en el *Equipo Interdisciplinario de la Jurisdicción de Córdoba*.

Asimismo, atento a los registros obrantes en el *Sistema Único de Recursos Humanos*, el Dr. Rodríguez no ha hecho uso de licencia alguna sin percepción de haberes, ha sido calificado apto para el ascenso, en los términos del Art. 53 del “*RJMPD (T.O. 2020)*”, y no ha sido pasible de sanciones.

Por su parte, la Oficina de Administración General y Financiera informó, a través del IF-2023-00064378-MPD-DGAD#MPD, respecto de la disponibilidad de crédito a nivel fuente de financiamiento para afrontar el gasto que lo anterior demandará.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. REESCALAFONAR** al Oficial de la Defensoría General de la Nación, Dr. Sandro Martín Rodríguez, en el cargo de Prosecretario Administrativo del organismo -Cfme. lo dispuesto en el Art. 38 del “*RJMPD (T.O. 2020)*”, a partir del 11 de septiembre del corriente año, para que continúe cumpliendo funciones en el *Equipo Interdisciplinario de la Jurisdicción Córdoba*.

**II. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE** el contenido de la presente por correo electrónico al Dr. Rodríguez, a la mencionada repartición, a la Dra. Crespi, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, al Departamento de Liquidación de Haberes y a la Auditoría y Control de Gestión.

Cumplido, archívese.